



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE BURGOS

#### Sección Segunda

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por el procurador D. Constancio Burgos Hervás, en nombre y representación de Red Eléctrica de España, S.A., frente al Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos).

Por lo que en cumplimiento de la diligencia de ordenación del día de la fecha y de lo establecido en el artículo 47.2 de la LJCA, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

«Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el procurador D. Constancio Burgos Hervas, en nombre y representación de Red Eléctrica de España, S.A., frente al Ayuntamiento de Medina de Pomar, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, de fecha 26 de octubre de 2020, aprobatorio de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos en fecha 29 de diciembre de 2020 (B.O.P. número 235), recurso al que le ha correspondido el número de procedimiento ordinario n.º 38/2021.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso».

En Burgos, a 15 de marzo de 2021.

La letrada de la Administración de Justicia,  
María Pilar Rodríguez Vázquez